

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 08 MAY 2017

RES. FI  - 173 - D - 2017

Expediente N° 14.211/15

VISTO: La Resoluciones de la SPU N° 1074/15 y 997/16 mediante la cual se asignan y transfieren Fondos a las Universidades Nacionales para financiar los Proyectos de Asociación Académica de la Convocatoria 2015-2016 del Programa de Movilidad Académica Regional para Carreras Acreditadas por el Mecanismo de Acreditación del Mercosur, Arcusur (Programa Marca); y

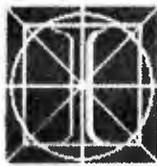
CONSIDERANDO:

Que la movilidad que se gestionó es para que los alumnos cursen materias durante el segundo semestre de 2016 en Universidades de Brasil como así también que se trasladen a ésta Universidad alumnos del extranjero para el mismo fin;

Que mediante Nota N° 1289/16 presentada por la Dra. Graciela Morales, Coordinadora Académica del Proyecto de Asociación Académica de la Convocatoria 2015-2016 del Programa de Movilidad Académica Regional para Carreras Acreditadas por el Mecanismo de Acreditación del Mercosur, Arcusur (Programa Marca), informa que los alumnos Florencia Alejandra Pistán DNI: 38.035.139 y Santiago Nicolás Campos DNI: 37.189.977, ambos estudiantes de la carrera de Ingeniería Química de ésta Facultad cumplen con los requisitos exigidos para obtener este beneficio;

Que también informa que los alumnos del extranjero que fueron beneficiados son: Nayara Matiko Reis Miyashita (Brasil) Pasaporte FQ: 031773, Eduardo Fischer Kerche Pasaporte FR: 009055 (Brasil) y Janeth Padilla Calderón (Bolivia) CI: 9.609.379;


 Que la Dra. Graciela Morales solicita se liberen los Fondos para atender la movilidad de los alumnos que se trasladaron a Brasil de la siguiente manera: Pasajes \$ 13.000,00, Beca Única



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

173

Expediente N° 14.211/15

\$13.000,00 y Seguro \$ 10.000,00 y Complemento a la Movilidad por 5 meses \$ 12.500,00; totalizando la suma de \$ 48.500,00 (Pesos Cuarenta y Ocho Mil Quinientos) para cada uno de los alumnos;

Que se otorgó a los estudiantes extranjeros la suma de \$ 7.000,00 (Pesos Siete Mil) a cada uno en concepto de manutención mensual por el segundo semestre de 2.016;

Que a fin de formalizar la Rendición de los fondos otorgados, los alumnos Pistán y Campos, presentaron los correspondientes comprobantes de gastos de pasajes y estadía con motivo de su traslado a la Universidad Federal de Rio Grande do Sul (UFRGS) – Porto Alegre y Universidad Federal de Viçosa (UFV) – Minas Gerais, ambos en Brasil;

Que los gastos fueron atendidos con Fondos del Proyecto MARCA;

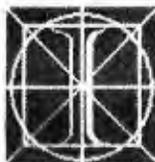
Que por los motivos expuestos es procedente aprobar los gastos realizados;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos realizados en concepto de traslado y manutención de los alumnos de la Facultad de Ingeniería, que más abajo se detallan por la suma de \$ 48.500,00 (Pesos CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS) a cada uno, con motivo de haber cursado el 2do. Semestre del Año 2.016 en la Universidad Federal de Rio Grande do Sul (UFRGS) – Porto Alegre y Universidad Federal de Viçosa (UFV) – Minas Gerais en Brasil, en el marco



Expediente N° 14.211/15

de los Proyectos de Asociación Académica de la Convocatoria 2015-2016 del Programa de Movilidad Académica Regional para Carreras Acreditadas por el Mecanismo de Acreditación del Mercosur, Arcusur (Programa Marca);

| NOMBRE Y APELLIDO | DNI | CARRERA |
|----------------------------|------------|--------------------|
| Florencia Alejandra Pistán | 38.035.139 | Ingeniería Química |
| Santiago Nicolás Campos | 37.189.977 | Ingeniería Química |

ARTICULO 2°.- Aprobar el gasto efectuado por \$ 105.000,00 (Pesos CIENTO CINCO MIL) en concepto de gastos de manutención por el segundo semestre de 2.016 para los alumnos extranjeros:

| NOMBRE Y APELLIDO | IDENTIFICACION | PAIS |
|------------------------------|----------------|---------|
| Nayara Matiko Reis Miyashita | FQ: 031773 | Brasil |
| Eduardo Fischer Kerche | FR: 009055 | Brasil |
| Janeth Padilla Calderón | CI: 9.609.379 | Bolivia |

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que copia de la presente Resolución será agregada al Expediente N° 14.510/16.

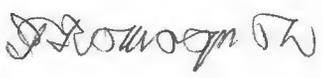
ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a la Dirección de Contabilidad y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.

FCH/dg

RESOLUCION FI  173 - D - 2017

Página 3 de 3


GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOL
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa